

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 4.432/2010

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

“ Resolución n.º 066/2010

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

DECRETO: Vista la solicitud formulada por D^a. Carmen Priego López, para que se autorice la celebración de su matrimonio por el Sr. Concejil D. Antonio Pérez Muñoz.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3

del R.D. 2563/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ha Resuelto:

Primero: Delegar en el Sr. Concejil de este Ayuntamiento, D. Antonio Pérez Muñoz, las funciones atribuidas a esta Alcaldía para el cometido específico de celebrar el matrimonio entre la solicitante y D. José Antonio Invernol Rodríguez.

Segundo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicho Reglamento, se proceda a la publicación de esta delegación y a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a trece de abril de dos mil diez. Ante mí. El Secretario; Fdo. Enrique Reina Trisancho.”

Nueva Carteya a 13 de abril de 2010.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.